



SUBVENCIÓN POR DESEMPEÑO DE EXCELENCIA (SNED):

Es un pago trimestral a docentes de establecimientos educacionales que tienen mejores desempeños relativos. La selección es cada dos años de acuerdo a la aplicación del Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño.

SEGÚN EL MINEDUC INFORMA LO SIGUIENTE (<http://www.sned.mineduc.cl/>):

Proceso SNED 2018 - 2019

Se informa a toda la comunidad educativa que, a partir del 06 de marzo de 2018, se encuentran disponibles los resultados de los establecimientos subvencionados y de Administración Delegada (Decreto 3.166), que se han adjudicado la Subvención Nacional por Desempeño de Excelencia (SNED), para el periodo 2018-2019.

En el siguiente link podrán encontrar los establecimientos subvencionados seleccionados al 100% y 60%: [EE Subvencionados](#).

En el siguiente link podrán encontrar los establecimientos de Administración Delegada seleccionados al 100% y 60%: [EE Adm Delegada](#).

Adicionalmente, la información en detalle de los resultados SNED de cada establecimiento, se encontrarán disponibles en la "Ficha Establecimiento" de la página web del MIME MINEDUC, en el siguiente link: <http://www.mime.mineduc.cl/mvc/mime/portada>

ANTECEDENTES JURÍDICOS:

De acuerdo a la Ley 19.410, en su Artículo 17º, Incisos 1º y 2º, prevé que:

"Para efectuar el pago de esta subvención, el 90% de los recursos que los sostenedores reciban trimestralmente por aplicación del Artículo 15º de esta ley, será dividido por el número de horas cronológicas semanales de desempeño de los profesionales de la educación en los establecimientos seleccionados y el monto resultante se multiplicará por el número de horas semanales de desempeño de cada profesional de " la educación en dichos establecimientos.

"Esta bonificación de excelencia será imponible y tributable, " no servirá de base para el cálculo de ningún otro beneficio, " se percibirá mientras el establecimiento reciba la subvención " respectiva y no se considerará para el cálculo de la remuneración mínima a que se refiere el artículo 7º".

Además establece que el monto de la referida bonificación debe determinarse en cada caso particular, según la carga horaria del respectivo profesional de la educación y conforme al procedimiento que la misma norma legal se encarga de señalar.

De esta suerte, de conformidad con las normas legales para acceder al beneficio de la bonificación de excelencia es menester cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

- 1) Que el establecimiento educacional haya sido calificado como de excelente desempeño,
- 2) Que el profesional de la educación tenga contrato de trabajo vigente con el referido establecimiento educacional y,
- 3) Que dicho docente no tenga calificación deficiente.

No obstante la Ley 20.244, estableció que los Asistentes de la Educación de los establecimientos educacionales municipales y los regidos por el decreto ley N° 3.166 les asiste el derecho a percibir la



DEFENSORÍA JURÍDICO SINDICAL

CARTILLA JURÍDICA

denominada a "Bonificación de Excelencia" (Artículo 3°.- Establécese, los años 2008 y 2009, para al personal asistente de la educación que se desempeñe en los establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades o por corporaciones privadas sin fines de lucro creadas por éstas y en los establecimientos regidos por el decreto ley N° 3.166, de 1980, un bono anual vinculado a los resultados de la aplicación de un sistema de evaluación de desempeño.)

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Cronograma Programación SNED 2018-2019	
Gestión / Tarea:	Fecha estimada
Tramitación de Resolución de seleccionados SNED.	Febrero
Publicación de establecimientos favorecidos por en SNED 2018-2019.	06 de Marzo
Pago de la Subvención a los establecimientos seleccionados (cuota 1)	25 de Marzo
Inicio Proceso de Apelación de establecimientos: envío directo a encargado/a provincial SNED. http://www.sned.mineduc.cl/index2.php?id_portal=63&id_seccion=5373&id_contenido=33198	02 de Abril de 2018
Pago de la Subvención a los establecimientos seleccionados (cuota 2)	25 de Junio
Pago de la Subvención a los establecimientos seleccionados (cuota 3)	25 de Septiembre
Pago de la Subvención a los establecimientos seleccionados (cuota 4)	25 de Diciembre

NOTAS:

- ❖ El no pago de la "Bonificación de Excelencia" bajo Subvención Nacional por Desempeño de Excelencia (SNED), para el periodo 2018-2019 debe ser denunciada administrativamente a la Dirección del Trabajo o Contraloría de la República, según corresponda, como del mismo modo a la Superintendencia de Educación, por transgresión al Artículo 15° de la Ley 19.410, en el caso de los docentes y en relación a los Asistentes de la educación por incumplimiento al Artículo 3°, de la Ley 20.244

